



MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA

Teléf. 021-327-1313/14

Email: munivaqueria@hotmail.com

Vaquería – Paraguay

MISIÓN: Prestar servicios a la comunidad con miras al bienestar social y humano de los pobladores del distrito, promoviendo el desarrollo productivo, la asistencia en salud, educación y medio ambiente, así como regular el ordenamiento territorial.

RESOLUCION SCI N° 18/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS “POLÍTICAS OPERACIONALES (VERSIÓN 2)” DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA.-

Vaquería, 18 de setiembre de 2024.-

VISTO: La propuesta presentada por el Equipo Mecip de la Municipalidad.-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/10, art. 15, CAPÍTULO 3, De las Funciones Municipales, refiere a las Potestades de la Municipalidad: “...a. dictar y ejecutar ordenanzas, reglamentos y resoluciones...”-----

Que, igualmente el Art. 51 de la ley N°. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: “...a) ejercer la representación legal de la municipal e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...”-----

Que, la Resolución de la Contraloría General de la República N° 337/2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP 2015”, en la parte resolutive establece: “...Art. 2° Instar a las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015...”-----

Que, la necesidad de actualizar la Estructura Organizacional de la Institución, específicamente el Organigrama, el cual se encuentra referenciado con las Áreas Misionales, Estratégicos y de Apoyo.-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VAQUERÍA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR las POLÍTICAS OPERACIONALES (Versión 2), de la Municipalidad de Vaquería, conforme a lo establecido en el anexo de la presente Resolución.-----

Art. 2) Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.-----



Juan Agüero Fernández
Secretario General



Lorenzo Duarte Garay
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Teléf. 021-327-1313/14

Email: munivaqueria@hotmail.com

Vaquería – Paraguay

MISIÓN: Prestar servicios a la comunidad con miras al bienestar social y humano de los pobladores del distrito, promoviendo el desarrollo productivo, la asistencia en salud, educación y medio ambiente, así como regular el ordenamiento territorial.

POLÍTICAS OPERACIONALES (Versión 2)

Las Políticas Operacionales de la Municipalidad de Vaquería, consiste en un documento orientador de la forma de ejecución de las actividades tendientes al cumplimiento de los Procesos y Riesgos institucionales.

I. FINALIDAD: CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Se establecen las directrices en el presente documento a los efectos de ejecutar en forma coherente los Procesos y Riesgos institucionales, para con miras al cumplimiento los objetivos Institucionales.

Pera ello, se establecen las siguientes orientaciones para el cumplimiento de los procesos:

1. CUMPLIMIENTO PROCEDIMENTAL:

Consiste en los pasos a seguir para el cumplimiento de las actividades institucionales, para lo cual se tendrá en cuenta:

- a) Verificar lo establecido en el Manual de Procedimientos, ante alguna actividad surgida inherente a la función, con el fin de lograr el cumplimiento normal de los Procesos.
- b) Verificar lo establecido en el Manual de Riesgos, con el fin de observar los Riesgos establecidos por cada Proceso.

2. CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

Consiste en el cumplimiento de los Procesos teniendo en cuenta el contenido de las normativas afectadas a la función que cumple el servidor público. Para ello, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Verificar el contenido de las normas establecidas en el Normograma institucional, a los efectos de extraer y cumplir los criterios descriptos en dicho documento.

II. CONTROL DE CUMPLIMIENTO:

El control para el cumplimiento de los Procesos y Riesgos, se realizará la medición conforme a lo establecido en el *Instrumento de Medición de la Efectividad del Sistema de Control Interno*.

III. ACCIONES ANTE CUMPLIMIENTO ÓPTIMO:

En caso del cumplimiento óptimo de los Procesos y Riesgos, la Dirección de Talento Humano realizará la entrega de un RECONOCIMIENTO por lograr el cumplimiento de los Objetivos de los Procesos.

Dicha acción, se realizará dentro del marco de los "Incentivos No Pecuniarios".

IV. ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO:

Para el caso del incumplimiento de los Procesos y Riesgos, se especificarán las debilidades halladas y se establecerá el Plan de Mejoras, conforme al formato y criterios establecidos en el *Instrumento de Medición de la Implementación y Efectividad del Mecip* y el *Plan de Mejoras del Sistema de Control Interno*.

V. RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO:

Los responsables del cumplimiento serán:


JUAN GABRIEL AGÜERO
Secretario General




Lorenzo Duarte Garza
Intendente Municipal
Vaquería - Dpto. Caaguazú





MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

Teléf. 021-327-1313/14

Email: munivaqueria@hotmail.com

Vaquería – Paraguay

MISIÓN: Prestar servicios a la comunidad con miras al bienestar social y humano de los pobladores del distrito, promoviendo el desarrollo productivo, la asistencia en salud, educación y medio ambiente, así como regular el ordenamiento territorial.

- a) De los Procesos: conforme a la designación establecida en el Manual de Procedimientos, específicamente en la columna "Responsable", quien tendrá a su cargo la ejecución de la Tarea y su respectiva Metodología asignada.
- b) De los Riesgos: conforme a lo asignado como responsable en el Manual de Procedimientos.
- c) Del Plan de Mejoras: conforme a la designación establecida en el formato de Plan de Mejoras, el cual será concordante con el responsable del cumplimiento de sus respectivos Procesos y Riesgos.



[Signature]
JUAN GABRIEL AGUERO
Secretario General



[Signature]
Luís Duarte Garay
Intendente Municipal
Vaquería - Dpto. Caaguazú